



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 55701/2010

Córdoba, *06* de diciembre de 2010

**VISTO:**

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Graciela STUTZ (Legajo N° 28161), Profesora Asociada (DE) de la Cátedra de Fisiología Humana, en la que solicita autorización para realizar actividades de postgrado con remuneración adicional, con los alcances previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 05/00;

**CONSIDERANDO:**

- Que, lo solicitado por la Prof. Dra. Graciela STUTZ se encuadra en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00;

- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que la autorización para el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el Art. 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece la docente;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 02 de diciembre de 2010 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Sra. Prof. Dra. Graciela STUTZ (Legajo N° 28161), Profesora Asociada (DE) de la Cátedra de Fisiología Humana, a realizar tareas docentes con remuneración adicional, acorde lo permiten los Estatutos Universitarios para los docentes con Dedicación Exclusiva (Art. 2° Ord. H.C.S. N° 5/00) y lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

*Rogelio Daniel Pizzi*  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

*Gustavo L. Irigoien*  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.smz

955

